



,981,49, ek&6eheracan, del, X-tai'aleasmo.

Análisis Legislativo

01776-2014-PLO-SE

Asunto: Revisión de la resolución que solicita una investigación al nivel de seguridad con que opera el puerto de Cabo Rojo, concesionado a Cementos Andinos Dominicanos.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el Análisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 12 de marzo de 2014, cuyo proponente es el senador Carlos Antonio Castillo Almonte.

Objeto de este proyecto:

Esta iniciativa tiene por objeto constituir a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional del Senado en Comisión de Investigación con el objetivo de conocer lo siguiente:

- (1) los niveles de seguridad con que opera el Puerto de Cabo Rojo, concesionado a Cementos Andinos Dominicanos
- (2) el nivel de inversión y las fuentes de financiamiento para las labores de seguridad por parte de Concesión Portuaria.
- (3) el cumplimiento por parte de Cementos Andinos Dominicanos con las cláusulas contractuales del Contrato de Concesión, especialmente en materia de seguridad nacional.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana del 2010
 - ✓ Decreto No. 612-05 que modifica varios Artículos del Decreto No. 572-99 y del Decreto No. 519-02, correspondiente a la Sección 6 del Reglamento de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana, No. 1673 del 1980.
 - ✓ El Contrato de Concesión suscrito entre la Autoridad Portuaria Dominicana y Cementos Andinos Dominicanos.
 - ✓ Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.
-

Estructura de la resolucion:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Tres disposiciones

Comision recomendada para el estudio del proyecto:

La Comision Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, es la recomendada, ya que es la encargada de las materias relativas a la integridad territorial, soberania e independencia de la Nacion y la seguridad nacional; asi como todo lo concerniente a los diferentes tipos de amenaza a la patria.

Observaciones:

La presente resolucion en sus disposiciones segunda y tercera establece que por medio de informes y reuniones con ejecutivos de la Concesion Portuaria y actores del sector portuario publicos y privados, la Comision pueda edificarse y concluir de manera justa.

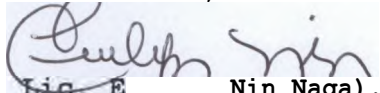
Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisi6n de la comisi6n. De manera excepcional y previa justificacion de la prOrroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

Luego de leido y aprobado este informe, la referida iniciativa sera colocada para la proxima Sesion, con la finalidad de ser aprobada en Onica Lectura.

Ate amente,


Lic. E. Nin Naga).
Analista Legislativa.

